

4366

H. Campoverde

A.L.D.E

ASESORES LEGALES DEL ECUADOR



Sup. de Compañías
- 4 FEB. 2010
Rocio C. Ibañez
Registro de Sociedades

ESCANEAR
04 FEB. 2010
CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Of. Quito
\$ 1.00

De mi consideración:

NORMA MARLENE BOSQUEZ MOREJON, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200894137, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS COMINSERVI CIA. LTDA., respetuosamente ante usted comparezco y digo:

Adjunto al presente, remito copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 14 de enero del 2010, mediante la cual el señor LENIN ISAAC CHAVEZ PEÑA, realiza la cesión de sus participaciones a favor del señor ROMEL EDILMAN CHAVEZ PEÑA.

Comendidamente solicito se digne tomar nota de la cesión de participaciones antes indicada, para los fines legales consiguientes.

Adjunto copias de los documentos de identificación del cedente y del cesionario.

La compañía tiene el expediente No. 94707-2003

Notificaciones que me correspondan la recibiré en el casillero judicial No. 650 del Palacio de Justicia de Quito.

Registrado en el sistema
@ 08/02/2010

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente

DR. HÉCTOR CAMPOVERDE C.
ABOGADO
MAT. 4139 C. A. P.

NORMA MARLENE BOSQUEZ M.
GERENTE GENERAL

esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la Compañía de INTEGRACIÓN DE SERVICIOS COMINSERVICIA, LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de CEDENTE el señor LENIN ISAAC CHAVEZ PERA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor ROMEL EDILMAN CHAVEZ PERA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Shushufindi, y de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑIA DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS COMINSERVICIA, LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de agosto del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos setenta y siete, tomo ciento treinta y cuatro del Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y siete de enero del dos mil y tres, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. b) El

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

capital suscrito y pagado por el señor LENIN ISAAC CHAVEZ PERA, en la COMPAÑIA DE INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVI CIA. LTDA, asciende a la suma de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, correspondiéndole veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; valor nominal que se encuentra pagado en el ciento por ciento.- c).- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la COMPAÑIA DE INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVI CIA. LTDA., celebrada el día quince de diciembre del año dos mil nueve, autorizó por unanimidad la transferencia de las veinticinco participaciones del socio LENIN ISAAC CHAVEZ PERA, a favor del señor ROMEL EDILMAN CHAVEZ PERA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública y de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el señor LENIN ISAAC CHAVEZ PERA, cede y transfiere por valor recibido a favor del señor ROMEL EDILMAN CHAVEZ PERA, sus veinticinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en el capital social de la COMPAÑIA DE INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVI CIA. LTDA.

CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Instrumentada que sea la presente cesión, el capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA DE INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVI CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

COMPANIA DE INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVICIA LTDA.
CAPITAL SOCIAL: 400,00

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTIC.	PORCENT.
ROMEL EDILMAN CHAVEZ PEÑA,	275,00	275,00	275	68.75
WILMAN OSWALDO CHAVEZ PEÑA	25,00	25,00	25	6.25
NORMA MARLENE BOSQUEZ MOREJON	100,00	100,00	100	25
TOTALES	400,00	400,00	400	100

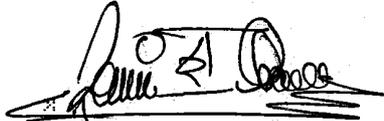
El cedente y el cesionario declaran que por efecto de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro.

QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPANIA DE INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVICIA LTDA, celebrada el quince de diciembre del dos mil nueve.

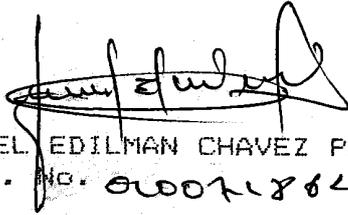
SEXTA.- Los señores Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito y Registrador Mercantil del cantón Quito, tomarán nota de la presente cesión y sentarán las razones correspondientes. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Campoverde con matrícula profesional número cuatro mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

TODD LO CUAL DOY FE.-



LENIN ISAAC CHAVEZ PERA
C.C. No. 210012541-4



X
ROMEL EDILMAN CHAVEZ PERA
C.C. No. 00001864-1



WNA
Lina



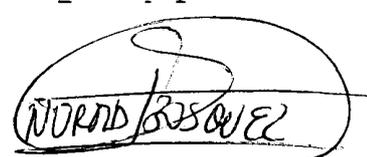
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVI CIA. LTDA,
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

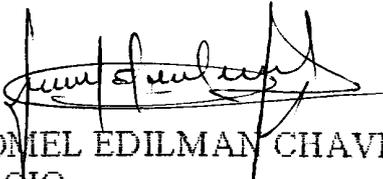
En la ciudad de Quito, a los quince dias del mes de diciembre del dos mil nueve, siendo las 16H00, en el local de la Compañia ubicado en la calle Manuel Larrea N12-35 y Santa Prisca, edificio ISSIS PLAZA, cuarto piso, oficina 4-1, de esta ciudad de Quito, se reunen los siguientes socios de la Compañia de Integración de Servicios COMINSERVI CIA. LTDA: ROMEL EDILMAN CHAVEZ PEÑA, propietario de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, WILMAN OSWALDO CHAVEZ PEÑA, propietario de veinticinco participaciones de un dólar cada una, LENIN ISAAC CHAVEZ PEÑA, propietario de veinticinco participaciones de un dólar cada una, y, NORMA MARLENE BOSQUEZ MOREJON, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañia, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver el único punto del Orden del Día:

- 1.- Autorizar la transferencia de las participaciones del socio LENIN ISAAC CHAVEZ PEÑA, a favor del señor ROMEL EDILMAN CHAVEZ PEÑA,

Actúa como Presidente el Titular señor WILMAN OSWALDO CHAVEZ PEÑA, e interviene como secretaria la Gerente General señorita NORMA MARLENE BOSQUEZ MOREJON. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta, el único punto del orden del día acordado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del Capital Pagado de la Compañia, la Junta General de socios resuelve: Autorizar la transferencia de las veinticinco participaciones de un dólar cada una que posee el socio señor LENIN ISAAC CHAVEZ PEÑA, a favor del señor ROMEL EDILMAN CHAVEZ PEÑA, Por haberse resuelto el único punto del Orden del Día, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta. A las 17 horas, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Pagado y para constancia la suscriben todos los socios asistentes.

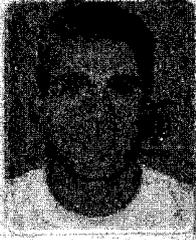

WILMAN OSWALDO CHAVEZ PEÑA
PRESIDENTE


NORMA MARLENE BOSQUEZ M.
GERENTE GENERAL- SECRETARIA


ROMEL EDILMAN CHAVEZ PEÑA
SOCIO


LENIN ISAAC CHAVEZ PEÑA
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 210012541
 CHAVEZ PEÑA LENIN ISAAC
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 05 JUNIO 1978
 001-0248 02248 M
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1978



Lenin Isaac Chavez Peña

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 BOLIVAR
 SECUNDARIA POLICIA
 JORGE GUILLERMO CHAVEZ
 EUDORA PEÑA
 SHAYABUIL
 29/11/2015
 29/11/2017
 NET 1276691



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

093-0026 NUMERO
 2100125414 CEDULA

CHAVEZ PEÑA LENIN ISAAC

PROVINCIA QUITO
 SAN SEBASTIAN CANTON
 PARROQUIA ZONA

Lenin Isaac Chavez Peña
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 020071864-1
 CHAVEZ PEÑA ROMEL EDILMAN
 BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA/CHAPACOTO/
 13 ENERO 1961
 001-2 0033 00065 M
 BOLIVAR/CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1961



Romel Edilman Chavez Peña

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 BOLIVAR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE D CHAVEZ
 EUDORA V PEÑA
 LAO ABRIL
 06/06/2005
 06/06/2017

REN 005052



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

109-0008 NUMERO
 0200718641 CEDULA

CHAVEZ PEÑA ROMEL EDILMAN

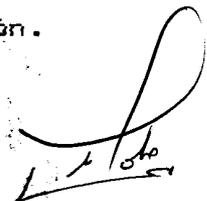
SUCUMBIOS SHUSHUFINDI
 PROVINCA CANTON
 SHUSHUFINDI CENTRAL ZONA
 PARROQUIA

Romel Edilman Chavez Peña
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten scribble]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA LENIN ISAAC
CHAVEZ PENA A FAVOR DE ROMEL EDILMAN CHAVEZ PENA,
DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma
fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

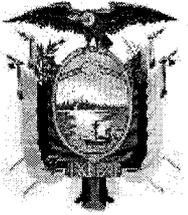
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVI CIA. LTDA., de fecha diez y siete de agosto de dos mil uno, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha catorce de enero de dos mil diez. En Quito, a veinte y dos de enero de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **277** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de enero del dos mil tres, fs 242, tomo 134 correspondiente a la compañía **“COMPANÍA DE INTEGRACION DE SERVICIOS COMINSERVI CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng